

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**CIEMPOZUELOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de notificación colectiva y de conformidad con los artículos 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre; 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se hace público que por resoluciones de la señora alcaldesa-presidenta de fecha 24 de agosto de 2015 se ha dispuesto cuanto sigue:

Primero.—Aprobar el padrón y la lista cobratoria correspondiente al:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, ejercicio 2015.
- Impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2015.
- Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local por entradas de vehículos a través de las aceras (vados), ejercicio 2015.
- Tasa por ocupación de los terrenos de uso público con el mercadillo municipal (segundo semestre 2015).
- Tasa por ocupación de los terrenos de uso público con cajeros automáticos, ejercicio 2015.

El período de ingreso en voluntaria para el IBI rústica y el IAE queda establecido entre el 1 de octubre y el 1 de diciembre de 2015, ambos inclusive.

El período de ingreso en voluntaria para la tasa por utilización privativa y aprovechamientos especial del dominio público local por entradas de vehículos a través de las aceras (vados), tasa por ocupación de los terrenos de uso público con el mercadillo municipal (segundo semestre 2015) y tasa por ocupación de los terrenos de uso público con cajeros automáticos, queda establecido entre el 15 de octubre y el 15 de diciembre de 2015, ambos inclusive.

Se informa que la fecha prevista de cargo de los recibos domiciliados para todos ellos es el día 2 de noviembre de 2015.

Segundo.—Exponer al público en la Tesorería y en la Recaudación Municipal, durante el plazo de quince días la correspondiente lista cobratoria.

Tercero.—Modalidad de cobro: exclusivamente mediante la presentación del recibo de pago a través de las entidades que tienen atribuida la condición de entidad colaboradora en la Recaudación del Ayuntamiento de Ciempozuelos:

- “la Caixa”, “Bankia”, “Caja Rural Castilla-La Mancha”, “Banco Popular”, “Banco Santander Central Hispano” y “Caja España Duero”.

Cuarto.—Lugares, días y horas de ingreso: en cualquier oficina de las entidades anteriormente relacionadas en días y horario de atención al público.

Quinto.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en los lugares de costumbre a los efectos oportunos.

Sexto.—Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos ejecutivos, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se establezcan.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante el órgano que dictó el acto, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Ciempozuelos, a 27 de agosto de 2015.—La alcaldesa-presidenta, María Jesús Alonso Lazareno.

(02/4.657/15)

